



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de setiembre de 2024  
TR. N.º 0770-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0770-2024-R-UNALM. - La Molina, 27 de setiembre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Carta N.º 519-OCA/2024, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Dra. Ethel Rubin de Celis Llanos, jefe(e) de la Oficina de Calidad y Acreditación informa al Rectorado que realizará un viaje al “Proyecto CEFORAA: Establecimiento de modelo de sistema integrado de manejo forestal para la conservación de ecosistemas forestales de montaña en la Región Andina” en el Departamento de Apurímac, del 3 al 11 de octubre de 2024. Asimismo, realizará el “Ciclo de Campo I”, en la Provincia de Chanchamayo, del 24 al 30 de octubre de 2024; por lo que, propone encargar la jefatura de la oficina a su cargo, a la Mg. María Teresa Huaita Molero, los días antes mencionados; Que, mediante Carta N.º 876-2024-R-UNALM, de fecha 26 de setiembre de 2024, el rectorado autoriza el pedido de la Dra. Ethel Rubin de Celis Llanos, jefe(e) de la Oficina de Calidad y Acreditación. Asimismo, solicita la emisión de la resolución respectiva; Que, es necesario encargar las funciones de la Oficina de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de jefe de la Oficina de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Mg. María Teresa Huaita Molero, del 3 al 11 de octubre de 2024, y del 24 al 30 de octubre de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Miluska Jessenia León Vega. - Secretario General(e). - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OCA,URH,DIGA